



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo
de Desastres - CENEPRED

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N°108-2024-CENEPRED

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN/A COORDINADOR DE ENLACE REGIONAL EN ANCASH

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un/a Coordinador de Enlace Regional en Ancash

1.2 Dependencia, Unidad Orgánica o Área solicitante

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.

1.3 Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación

Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativos de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínima de seis (6) años de experiencia laboral general en el sector público o privado. Mínima de dos (2) años de experiencia laboral específica para el puesto en el sector público o privado en la función o la materia. Mínima de tres (3) años de experiencia laboral específica para el puesto en servicios vinculados a las gestiones del riesgo de desastres. Mínima de dos (2) años de experiencia laboral en el Sector Público.
Competencias	Análisis, planificación, organización de información y redacción.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de la carrera de Ingeniería, Arquitectura, Administración y/o ciencias militares. Colegiado y habilitado. (Quedan exceptuadas las carreras profesionales que estando reconocidas por el Sistema Educativo Nacional, no cuentan con un colegio profesional).
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Normativa Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres Instrumentos Técnicos en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres Sistemas de Información Geográfica Mecanismos Financieros en Gestión del Riesgo de Desastres Planificación Territorial. Evaluación del riesgo de desastres originados por fenómenos naturales. Evaluación del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales Ofimática (Word y Excel nivel básico y Power Point nivel intermedio).
Cursos y/o Estudios de Especialización(**)	Cursos y/o diplomado y/o programa de especialización en Gestión Pública. Cursos y/o diplomado y/o programa de especialización en Gestión del Riesgo de Desastres.

Av. Del Parque Norte N° 829-833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima

Central Telefónica: (511) 201-3550
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Cursos vinculados a la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Los cursos no menor de 24 horas, los programas de especialización no menor de 90 horas y diplomados no menor de 24 créditos.
--	---

(*) El sustento o presentación de la colegiatura y la habilitación profesional es opcional de acuerdo con el Inciso f) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246, no obstante, a ello debe consignar el nombre del colegio profesional y N° de registro en el formato de contenido de Hoja de Vida, en caso corresponda. De no contener dicha información y ser parte de los requisitos mínimo del perfil de puesto, quedará descalificado de forma automática.

(**) Los requisitos de formación académica, de experiencia y cursos y/o programas de especialización deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

(***) Se aplicará la acumulación de horas de los cursos exigidos en función del numeral 16.9.3 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR – GDSRH.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O SERVICIO

Principales funciones para desarrollar:

- Representar al CENEPRED en actividades de carácter técnico y/o protocolares para orientar o asesorar en los procesos de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para la elaboración e implementación de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción (Evaluaciones de riesgo, Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Planes de Educación Comunitaria, entre otros), las que deben ser ingresadas al Registro Nacional de Asistencias Técnicas para medir los avances y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2024
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los documentos de gestión (ROF, PEI, POI, PDP, etc) así como en los instrumentos y procesos vinculados con la ocupación y gestión del territorio.
- Promover el fortalecimiento de capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los gobiernos subnacionales de la jurisdicción a su cargo, para desarrollar actividades de capacitación y sensibilización.
- Difundir la generación del conocimiento del riesgo, para facilitar el acceso público a la información geoespacial y la promoción de la investigación científica en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en la programación multianual presupuestaria, de inversiones para la prevención y reducción del riesgo de desastres y mecanismos financieros.
- Elaborar informes técnicos en materia de su competencia para contribuir a los objetivos institucionales.
- Articular acciones que resulten pertinentes con el/la especialista local para el cumplimiento de las metas programadas
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre 2024.
Remuneración Mensual	S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a los/as servidores.

Av. Del Parque Norte N° 829-833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima

Central Telefónica: (511) 201-3550

mesadepartes@cenepred.gob.pe

www.gob.pe/cenepred



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de convocatoria		29/10/2024	Alta Dirección
CONVOCATORIA			
1	Publicación de convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacante públicas Publicación de convocatoria en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe Link: Oportunidades Laborales (Convocatorias CAS)	30/10/2024 al 13/11/2024	Oficina de Administración
2	La presentación de la Hoja de Vida deberá ser remitida a través del Google Forms ubicado en la web de convocatorias CAS de la entidad. Tamaño máximo 10 MB por archivo en formato PDF, no se evaluará archivos que contengan características diferentes. Los/as postulantes sólo podrán participar de un (01) Proceso CAS en curso. De presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea, sólo será considerada la primera postulación. Culminado el proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, pueden postular a otra Convocatoria CAS.	14/11/2024 Desde las 07:00 a 23:59 horas	Oficina de Administración
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	18/11/2024 al 21/11/2024	Comité de Evaluación de Procesos CAS
4	Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida www.cenepred.gob.pe Link - Oportunidades Laborales (Convocatorias CAS)	22/11/2024	Oficina de Administración
5	Reclamos y/o recursos de reconsideración	25/11/2024 de 08:30 a 17:30 horas	Comité de Evaluación de Procesos CAS
6	Entrevista modalidad virtual a través de la plataforma zoom o presencial en la sede ubicada en: Lugar: Av. Del Parque Norte N° 829- 833 San Isidro.	26/11/2024 y 28/11/2024	Comité de Evaluación de Procesos CAS

Av. Del Parque Norte N° 829-833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima

Central Telefónica: (511) 201-3550
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
7	Publicación del Resultado Final	29/11/2024	Oficina de Administración
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	02/12/2024 al 06/12/2024	Oficina de Administración
9	Registro del Contrato	06/12/2024	Oficina de Administración

De conformidad con lo establecido en el numeral VI del anexo I del Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios, publicada en la página web de SERVIR <https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/> precisa textualmente entre otros; que las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- a) Con dos etapas de evaluación
b)

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación curricular	50 %	35 puntos	50 puntos
a) Formación académica	15 %	11 puntos	15 puntos
b) Experiencia	15 %	11 puntos	15 puntos
c) Cursos de especialización	10 %	8 puntos	10 puntos
d) Otros factores	10 %	5 puntos	10 puntos
Entrevista	50 %	35 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %	70 puntos	100 puntos

El puntaje mínimo de aprobación para declarar un/a ganador/a en los procesos de convocatoria CAS será de 70 puntos.

VII. BONIFICACIONES

- 7.1 Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar el carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 7.2 Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar copia simple del

Av. Del Parque Norte N° 829-833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima

Central Telefónica: (511) 201-3550
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de
licenciado.

**Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 4.1 y 4.2;
estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.*

- 7.3 Bonificación por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel: Se otorgará el beneficio sobre el puntaje final, según la escala de cinco (5) niveles establecidos en la Ley N° 27674 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089- 2003-PCM. Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que éste sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular, de acuerdo a los siguientes niveles.

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

VIII. EMPATE EN PUNTAJE DE RESULTADO FINAL

De presentarse empate entre dos o más postulantes en el resultado final, y a efectos de determinar al ganador, se procederá a aplicar los siguientes criterios, en el orden de prelación establecido siempre y cuando no existan vacantes suficientes para asignar a los postulantes que empataron:

- Al postulante que acredite mayor **experiencia laboral específica** en el puesto relacionado al servicio convocado.
- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral general en el sector público.
- Al postulante que acredite mayor antigüedad de título, grado académico de bachiller o estudios universitarios o técnicos, según el perfil requerido.

Asimismo, el resultado de este caso será publicado en el portal institucional a través de un Comunicado.

IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.1 De la Presentación de la Hoja de Vida (formatos y sustentos que acreditan los requisitos mínimos):

La información consignada en la Hoja de Vida (**debe ser DOCUMENTADA**) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Av. Del Parque Norte N° 829-833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima

Central Telefónica: (511) 201-3550
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, la Hoja de Vida debe presentarse en la fecha y horario establecido en el cronograma, acompañados de todos los formatos (**hoja de vida y etiqueta**), disponibles en la página web <https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/>.

9.2 Otra información de obligatoria presentación

- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de inexistencia de un favorecimiento previo de empleo por parte del CENEPRED.
- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.

Formatos, disponibles en la página web <https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/>

Los formatos descritos en los numerales 9.1 y 9.2 deben ser presentados en su totalidad debidamente firmados, siendo pasible de descalificación la ausencia de uno de ellos.

X. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1 Declaratoria de desierto

Un proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo de 70 puntos.

10.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.